



El siguiente documento se presenta con la finalidad de cumplir lo exigido por el REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO PARA UNIVERSIDADES NUEVAS aprobado por la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020 en cuanto a lo siguiente:

Condición Básica de Calidad 3

Componente 3.6

Indicador 22

Medio de Verificación 3

DOCUMENTO

NORMATIVIDAD Y EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

Incluye como Procedimiento de Talento Humano:

- Selección de personal no docente.
- Renovación de contrato no docente.
- Evaluación de desempeño de personal no docente

Incluye adicionalmente:

Evidencias de Cumplimiento

Propuesto por:



Gerente de Administración:

04/01/2021

Aprobado por:



Presidencia Ejecutiva:

13/04/2021

DOCUMENTO REFERENCIAL SOBRE NORMATIVIDAD Y EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE

ASPECTOS GENERALES

El presente documento tiene como finalidad, explicitar el hecho de que la Universidad cuenta con un marco normativo para la selección de personal no docente.

En tal sentido, se indica que los procedimientos referidos a dicho aspecto se encuentran contenidos:

- Reglamento interno de trabajo, en los siguientes capítulos:

TÍTULO III DE LOS TRABAJADORES

- **CAPÍTULO I** Ingreso de trabajadores
- **CAPÍTULO II** Contratos de trabajo
- **CAPÍTULO III** De la jornada, horario y permanencia en el puesto de trabajo
- **CAPÍTULO VI** De las remuneraciones
- **CAPÍTULO VII** De las vacaciones
- **CAPÍTULO IX** De los méritos, estímulos y programa de bienestar

- Procedimiento de Talento Humano de selección de personal no docente.
- Procedimiento de Talento Humano de renovación de contrato no docente.
- Procedimiento de Talento Humano evaluación de desempeño

Cabe señalar que el primer documento se encuentra considerado como Medio de Verificación 2 del Indicador 22 (Documentos normativos gestión personal no docente - REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO).

Los demás documentos se adjuntan a continuación. Asimismo, se adjuntan los documentos que evidencian que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección del personal no docente.